

04 de agosto de 2026
CAR 089-2026-EISA

Licenciada

Zelmar Rodríguez Crespo

Administradora General

Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP)

E. S. D.

Asunto: Comentarios y observaciones a las Consultas Públicas No. 008-26 y No. 009-26 referente a la Propuesta para considerar los:

1. Pliego Tarifario de Distribución y Comercialización para Clientes Regulados y Grandes Clientes Habilitados en el Mercado Mayorista de Electricidad de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET) y la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI), para el período 2026-2030.
2. Pliego Tarifario de Distribución y Comercialización para Clientes Regulados y Grandes Clientes Habilitados en el Mercado Mayorista de Electricidad de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ELEKTRA NORESTE S.A. (ENSA) para el período 2026-2030.

Estimada Licda. Rodríguez:

Respecto a la consulta en asunto, de manera oportuna y formal queremos remitir nuestros comentarios y sustentación técnica.

Comentario General

Manifestamos nuestra preocupación por la falta de una mayor divulgación en los medios de comunicación, acorde con la trascendencia de esta Consulta Pública para el mercado eléctrico nacional y los clientes finales. La propuesta analizada, de ser aprobada como está planteada, implica incrementos considerables en los costos para los Grandes Clientes y los consumidores regulados, que repercuten en los bienes y servicios finales de la economía panameña.

Comentarios Específicos y Sustentación Técnica

1. Incremento del Cargo por Potencia de Generación (CPG) a B/.16.00/kW-mes

El valor del CPG establecido por la ASEP en B/.16.00/kW-mes para el periodo 2026–2030:

- **No refleja las condiciones del mercado ni la oferta eficiente:** Actualmente existe una capacidad instalada en el país (5,120 MW) que supera ampliamente la demanda máxima (2,235 MW), garantizando el abastecimiento. Asimismo, los precios de potencia ofertados en licitaciones recientes (tales como las LPI ETESA 02-24 y 01-26) muestran valores sensiblemente inferiores (rangos entre B/.2.82/kW-mes y B/.7.50/kW-mes) gracias a la maduración de inversiones y la inserción de tecnologías renovables eficientes.
- **Falta compartir sustento técnico y memoria reproducible:** La propuesta de B/.16.00/kW-mes no está acompañada de una memoria transparente que conecte los criterios del Artículo 57 de la Ley 6 con los costos eficientes del portafolio, la demanda asignable y los canales de recuperación.
- **Impacto adverso en el sector productivo e industrial:** Aumentar este cargo fijo en un 33.3% (de B/.12.00 a B/.16.00/kW-mes) para EDEMET y EDECHI y 15% (de B/.13.93 a B/.16.00/kW-mes) para ENSA distorsiona el equilibrio contractual de las relaciones vigentes entre Generadores y Grandes Clientes,

desincentiva futuras inversiones y traslada presiones inflacionarias a los bienes y servicios finales de la economía panameña.

Solicitudes Concretas a la ASEP

1. **Mantener el CPG en B/.12.00/kW-mes:** Mantener el valor actual de B/.12.00/kW-mes de forma estable para el periodo 2026–2030, preservando la competitividad y protegiendo al consumidor final de incrementos trasladados.
2. **Compartir y publicar el sustento técnico, la Memoria Reproducible y Conciliación Tarifaria:** Publicar las memorias de cálculo para EDEMET-EDECHI y ENSA que detallen de forma transparente el costo contractual, costo permitido, recaudo por demanda, recaudo por energía, recaudo de Grandes Clientes y los ajustes de cierre para los 48 meses del periodo.
3. **Publicar la Matriz Contractual y Trazabilidad de Demanda:** Publicar la matriz contractual mensual actualizada (incluyendo el efecto de las LPI 02-24, 01-25 y 01-26) y la trazabilidad de la demanda de Grandes Clientes (energía, factor de carga, demanda máxima individual y coincidente).
4. **Evaluar la Apertura Gradual para Contratación Directa de Potencia para los Grandes Clientes:** Abrir un proceso regulatorio separado para evaluar el retorno gradual de la facultad de los Grandes Clientes para contratar directamente su potencia firme con empresas generadoras, asegurando el cumplimiento de respaldos, reserva y desvíos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,



Hector Cotes
EISA
Gerente General